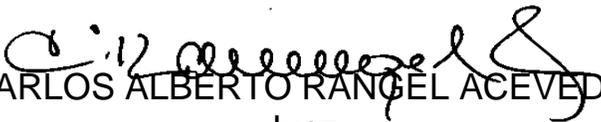


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., seis de julio de dos mil veinte

I. Por cuanto la liquidación de crédito presentada por la parte demandante no fue objetada y se ajusta a derecho (fl.41-43), se le imparte aprobación en la suma de \$134.656.239.

II. De otro lado, se tiene que la liquidación de costas que obra a folio 40 se ajusta a derecho y, en tal virtud, se le imparte aprobación en la suma de \$3.655.600,00.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

L10R

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto se notificó por estado No. 49 Fijado hoy 7 de julio de 2020  KAREN YULIETH ARIAS GODOY Secretaria

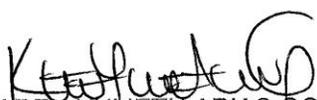
11001-4003-002-2019-00365-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 19/02/2020 la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del PROCESO EJECUTIVO No. 2019-365 DE SANDRA INÉS BARRERA BARRETO contra JUAN PABLO CASTILLO RIVERA y STELLA RIVERA MARTÍNEZ, En la forma como sigue:

Agencias en derecho (fl. 39 vto)	\$ 3.500.000.00
Notificaciones (fl 29)	\$ 10.000.00
Inscripción medida (23,24,25,32 C2)	\$ 145.600.00
TOTAL	\$ 3.655.600.00

Ingresas al Despacho para su revisión, hoy 29 JUN. 2020


KAREN YULIETH ARIAS GODOY
SECRETARIA